

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 14 JUL. 2015

DECRETO N° 2142 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 03 de julio de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador don ROBERTO MANUEL MANRÍQUEZ ULLOA; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUEBA Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 03 de julio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ROBERTO MANUEL MANRÍQUEZ ULLOA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Luis Cousiño Squella F-698
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 29 de noviembre de 1993
FUNCIÓN	: Labores de reemplazo del Celador don Carlos Saavedra Novoa
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 03 de julio de 2015.-
HASTA	: 24 de julio de 2015.-
MOTIVO	: Licencia Médica
RENDA	: \$ 254.493.-
A.F.P. - SALUD	: MODELO - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215 21 03 004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CRG/CAO/ebr.-



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-